



Resolución de 19 de abril de 2016 de la Dirección General de la Función Pública por la que se corrige error de la Resolución de 14 de diciembre de 2015 por la que se convocó el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Específicas, Oficial de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Fomento y sus Organismos Autónomos.

Según lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose advertido un error en la Resolución de 14 de diciembre de 2015, por la que se convocó el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Específicas, Oficial de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Fomento y sus Organismos Autónomos, se procede a las siguientes rectificaciones:

Primero.- En el Anexo V, PARTE ESPECÍFICA, se ha incurrido en un error al establecer el temario para la plaza de la Relación Nº 3, número de orden 1 categoría Titulado Superior de Actividades Específicas, Grupo profesional 1 Área Funcional 3, debido al destino de la misma: Centro de Educación Infantil y en consecuencia se sustituye el inicialmente publicado por el que incluye a continuación:

#### PROGRAMA 1

- Tema 1. Prevención y promoción de la salud. Concepto. Detección precoz de los problemas de salud. Factores de riesgo para la salud en la infancia.
- Tema 2. Alergias alimenticias en el niño.
- Tema 3. Intolerancias alimenticias en el niño.
- Tema 4. Asma bronquial infantil.
- Tema 5. Cardiología: Miocarditis.
- Tema 6. Cardiología: Principales cardiopatías congénitas.
- Tema 7. Reanimación Cardiopulmonar en pediatría.
- Tema 8. Enfermedades meningocócicas (meningitis espinal, meningococcemia, Neisseria meningitidis).
- Tema 9. Shock séptico.
- Tema 10. Endocrinología: Hiperplasia suprarrenal congénita.
- Tema 11. Endocrinología: Diabetes mellitus tipo I infantil.
- Tema 12. Otorrinolaringología en pediatría: Patologías infecciosas (otitis medias, adenoiditis, amigdalitis, laringitis). Disfonías persistentes o de repetición.
- Tema 13. Otorrinolaringología en pediatría: Trastornos del sueño, apnea obstructiva.





- Tema 14. Hipoacusias congénitas o adquiridos en la infancia.
- Tema 15. Anemias en la población escolar.
- Tema 16. Nefrología pediátrica: Infección urinaria, reflujo vesicoureteral, síndrome nefrótico.
- Tema 17. Neumología: Bronquiolitis del lactante.
- Tema 18. Fibrosis quística del páncreas.
- Tema 19. Neuropediatría: Trastornos por déficit de atención, hiperactividad, epilepsias.
- Tema 20. Inmunización activa: (Calendario vacunal actual y vacunas en grupos de riesgo).
- Tema 21. Obesidad infantil.
- Tema 22. Malnutrición infantil y deshidratación.
- Tema 23. Enfermedad celiaca.
- Tema 24. Dermatología infantil: Pediculosis, dermatitis del pañal, dermatitis atópica, moluscus infecciosos, papilomas.
- Tema 25. Oncología infantil: Neuroblastoma.
- Tema 26. Leucemia en la infancia. Signos de alerta.
- Tema 27. Enfermedades propias de la infancia: Varicela, tosferina, enfermedad de boca - mano - pie, escarlatina, eritema infeccioso ó quinta enfermedad.
- Tema 28. Detección del maltrato y abuso infantil.
- Tema 29. Principios y requisitos generales de la legislación alimentaria en la Unión Europea. Libro blanco de la Seguridad Alimentaria. Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.
- Tema 30. La legislación alimentaria española. El Código Alimentario Español. Disposiciones que lo desarrollan. Adaptación de la legislación nacional a la comunitaria. La Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA).
- Tema 31. Enfermedades transmitidas por alimentos. Generalidades. Toxiinfecciones más frecuentes.
- Tema 32. Conservación de alimentos. Clasificación, métodos y sus bases tecnológicas. Normativa aplicable.
- Tema 33. Higiene de los productos alimenticios. Disposiciones legales de la Unión Europea y españolas.
- Tema 34. La manipulación de alimentos. Riesgos asociados. Programas de formación de manipuladores de alimentos. Legislación.
- Tema 35. Principios básicos de nutrición en salud pública. Nutrientes y sus funciones. Requerimientos nutricionales e ingestas recomendadas. Valor nutritivo de los alimentos.
- Tema 36. Legislación básica para el control oficial de alimentos. Regulación de infracciones y sanciones en España.
- Tema 37. Materiales destinados a entrar en contacto con los alimentos. Características sanitarias y normativa aplicable.
- Tema 38. Aditivos en alimentación. Clasificación. Efectos tecnológicos. Sistema de elaboración de listas autorizadas.
- Tema 39. Contaminación abiótica de alimentos. Tipos de contaminantes. Riesgos para la salud. Disposiciones legales de la Unión Europea y españolas.
- Tema 40. Residuos químicos en alimentos: Procedimiento para el establecimiento de la «Ingesta Diaria Aceptable» y de los «Límites Máximos de Residuos» de las sustancias farmacológicamente activas que pueden formar parte de los medicamentos destinados a animales productores de





- alimentos. Requerimientos técnicos para la evaluación y fijación del «tiempo de espera» de un medicamento destinado a animales productores de alimentos.
- Tema 41. Principios generales del análisis del riesgo microbiológico de los alimentos. Evaluación del riesgo derivado del consumo de alimentos frescos y transformados. Principales indicadores de contaminación: virus, bacterias y parásitos.
  - Tema 42. Laboratorios de análisis de alimentos. Métodos oficiales reconocidos. Laboratorios nacionales y comunitarios de referencia para alimentos y residuos.
  - Tema 43. Regulación General sobre higiene de los productos alimenticios.
  - Tema 44. Preparados alimenticios para regímenes dietéticos y/o especiales. Normas sanitarias aplicables. Nuevos alimentos. Concepto. Disposiciones aplicables de la Unión europea y españolas.
  - Tema 45. Aguas minerales. Aguas de bebida envasada. Bebidas refrescantes Normas sanitarias aplicables

Segundo.- Exclusivamente para la Relación número 3 Número de orden 1 categoría Titulado Superior de Actividades Específicas, Grupo profesional 1 Área Funcional 3 se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución

Tercero.- Exclusivamente para la Relación número 3 Número de orden 1 categoría Titulado Superior de Actividades Específicas, Grupo profesional 1 Área Funcional 3 se suspende el primer ejercicio de la fase de oposición prevista para el día 25 de abril de 2016, a las 15.30 horas, en las aulas del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Edificio CETA)

Cuarto.- En este nuevo plazo de presentación de solicitudes los aspirantes admitidos a dicha plaza por Resolución de 3 de marzo de 2016 de la Dirección General de la Función Pública (BOE Núm. 64 de 15 de marzo de 2016), deberán hacer constar mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Fomento su interés en seguir participando en el proceso o en caso contrario solicitar la devolución de las tasas por derecho de examen.

En este caso en el escrito dirigido a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Fomento deberá constar el número de cuenta bancaria en el que se deba realizar la transferencia de devolución y deberán acompañar al mismo copia de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

La Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Fomento remitirá dicha solicitud a esta Dirección General de la Función Pública, órgano competente para reconocer el derecho a la devolución de la tasa ingresada.

Madrid 19 de abril de 2016.- El Director General de la Función Pública.- Javier Pérez Medina

